ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°	**DA-300-MC-109-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
CONTRATISTA	MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ CC. Nro. 25.220.748
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE LOGÍSTICA INTEGRAL, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES, EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO, EL POSICIONAMIENTO DEL LIDERAZGO Y EXPERIENCIAS DE VIDA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA 2026**
VALOR DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000).**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa comunicación de aceptación de la oferta y expedición del respectivo registro presupuestal, y en todo caso no podrá exceder el 30 de septiembre de 2026.
FECHA ACTA DE INICIO:	A los doce (12) días del mes de septiembre del año 2026
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000).**
PLAZO ADICIÓN:	N/A
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL:	NRO 1060 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	NRO. 1415 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN:	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ACTA:	Desde el 12 hasta el 30 de septiembre del 2026
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL:	El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.
FORMA DE PAGO ADICIÓN:	N/A
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	**OCHO MILLONES DE PESOS M/ CTE ($8.000.000).** CORRESPONDIENTE A UN ÚNICO PAGO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA** Delegado para Contratar, en calidad de contratante, **GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTÉS**, Secretaria de Desarrollo Humano, en su calidad de supervisor del contrato a liquidar y **MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ** con **CC. Nro. 25.220.748**, En su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DA-300-MC-109-2026**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 8.000.000**
ADICIONES	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 8.000.000**
VALOR PAGO PARCIAL 01	**$ 8.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 0**

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO:

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, según las cantidades entregadas, a los precios unitarios establecidos en la oferta seleccionada; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, junto con la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El recurso se tratará como una bolsa, es decir que, establecidos los valores unitarios, el suministro se hará por cantidades de acuerdo a los precios unitarios establecidos, es decir que si un producto excede las cantidades se tendrá que disminuir las cantidades de otros productos para compensar el valor.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Acta de Ejecución N°	Fecha	Orden Pago N°	Comp Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto Pagado	Saldos Por Pagar
01							
02							

INFORME DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	OBLIGACIÓN/ACTIVIDAD	% DE EJECUCIÓN
1	a) Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor de este.	100%
2	b) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato.	100%
3	c) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.	100%
4	d) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.	100%
5	e) Apoyar la coordinación, organización y desarrollo de cada una de las actividades, suministrando lo necesario y suficiente para el desarrollo logístico y demás elementos necesarios en los lugares, hora y fecha acordadas.	100%
6	f) Disponer el personal, en donde se requieran, incluyendo el suministro de alimentos; cumpliendo con las normas de seguridad y sanitarias, de acuerdo con las disposiciones legales que rijan en cada uno de los temas y con las Especificaciones Técnicas de este documento.	100%
7	g) Utilizar para la ejecución del contrato, materiales de óptima calidad, de origen legal y que cumplan con la normativa vigente y con las exigencias presentadas por la Administración Municipal de Victoria Caldas, de acuerdo con lo plasmado en su propuesta presentada.	100%
8	h) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	100%
9	i) Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del	100%

	personal con la alcaldía de Victoria Caldas.	
10	j) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.	100%
11	k) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.	100%
12	l) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.	100%
13	m) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	100%

EL SUPERVISOR DEJA CONSTANCIAS:
(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a. Que el contratista presento cuenta de cobro para el pago correspondiente, así mismo cumplió sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, teniendo la última planilla N° 6035973419 pagada en fecha del diez (10) de septiembre de 2026, durante la ejecución del contrato.

b. Que, según el visto bueno del Supervisor, el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato con una ejecución total en cada obligación contractual del 100%.

c. Que con suscripción de la presente acta de liquidación las partes dejan constancia que el municipio de Victoria Caldas queda a paz y salvo por todo concepto con el contratista.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado para Contratar

MARIA OFELIA RIOS MUÑOZ
Contratista

GLORIA ESPERANZA ACEVEDO CORTÉS
Supervisor